

## **Acta nº 100**

### **Comisión de la Comisión de Docencia**

Martes 14 de junio de 2022, siendo las 10 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Decanato, da comienzo la reunión ordinaria de la Comisión Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada con los asistentes y el orden del día que se relaciona:

#### **Asistentes**

Inmaculada García García  
Manuel Ramos Martín  
Encarnación Aguilar Ferrándiz  
Ana María Núñez Negrillo  
Dulce Nombre Romero Ayuso  
Juan José Fernández Lara  
María Teresa Martín Sánchez  
Rafael Montoya Juárez

#### **Excusan su ausencia**

Manuel Arroyo Morales  
Pilar Sánchez Medina  
Manuela Rodríguez Ortega

#### **Orden del Día:**

- 1.- Aprobación, si procede, del acta nº 99 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2022.**
- 2- Informes de la Decana.**
- 3- Adecuación de la normativa propia de Admisión por reconocimiento parcial de estudios (traslado de expediente) al Título III del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada.**
- 4.- Estudio y aprobación si procede de plazos administrativos no determinados por el Consejo de Gobierno de la UGR así como determinación del calendario que rige los procesos (fechas de depósito y de presentación en las distintas convocatorias) de la asignatura Trabajo Fin de Grado curso 2022-2023 de las titulaciones de la Facultad.**
- 5.- Sorteo de la letra por la que se determinará la composición de las Comisiones Evaluadoras de los TFG de las convocatorias correspondientes al curso académico 2022 – 2023 y el orden del alumnado en la defensa de los TFG.**
- 6.- Aprobación de Trabajos Fin de Grado propuestos por el estudiantado, para ser incluidos en la oferta anual de TFG para el curso académico 2022-2023, de las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.**
- 7- Estudio y aprobación si procede de reconocimiento de créditos por actividades propuestas.**
- 8- Asuntos de trámite (solicitudes administrativas diversas).**
- 9- Ruegos y Preguntas.**
- 10- Aprobación, si procede del Acta relativa a los acuerdos adoptados en la presente sesión.**  
La Decana saluda a los/las miembros presentes, disculpando las ausencias y da comienzo la reunión con el primer punto del orden del día.

- 1.- Aprobación, si procede, del acta nº 99 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2022.**

Se aprueba por unanimidad el acta nº 90 correspondiente a la sesión ordinaria de 7 de abril de 2022.

## **2- Informes de la Decana.**

La Decana informa acerca de los siguientes asuntos:

### **Finalización del curso:**

La finalización del curso se está desarrollando con normalidad. La convocatoria ordinaria no ha tenido incidencias y actualmente nos encontramos en las evaluaciones de la convocatoria extraordinaria y hasta el momento, llevándose a cabo con normalidad.

Respecto a los procedimientos relacionados con el TFG se están realizando sin ninguna incidencia a resaltar.

### **Graduaciones:**

La Decana informa acerca del desarrollo de las Graduaciones celebradas.

IX Promoción de Graduadas y Graduados en Terapia Ocupacional 4 de junio

IX Promoción de Graduadas y Graduados en Enfermería 11 de junio

IX Promoción de Graduadas y Graduados en Fisioterapia 11 de junio

## **Verifica Grado en Enfermería y Terapia Ocupacional.**

La Decana explica que seguimos pendientes de recibir por parte de la Junta de Andalucía la autorización para iniciar la Verificación de los títulos de Enfermería y Terapia Ocupacional.

Una vez se disponga de dicha autorización, se activará el proceso, teniendo en cuenta que esta autorización tendrá una vigencia de 2 años.

La primera posibilidad que tendríamos para presentar el documento verifica, supondría disponer del mismo antes del 10 de julio de 2022, pudiendo así el Vicerrectorado presentarlo ante la DEVA antes del 30 de septiembre (plazo límite en este año).

Este primer plazo es imposible a cumplir, por lo que vamos a disponer de un año para trabajar este documento Verifica.

Las actuaciones inmediatas a realizar a partir de ahora son las siguientes:

En enfermería. Tienen que sumarse los equipos de los 3 centros.

Se presentará el plan de trabajo a las Direcciones de los Departamentos, de forma presencial con la asistencia de los/las 3 decanos/as y los/las miembros de las Comisiones de Trabajo de los 3 campus.

En Terapia, con el objetivo de elaborar el documento verifica, la Comisión encargada comenzará sus trabajos ya en la próxima semana.

## **3- Adecuación de la normativa propia de Admisión por reconocimiento parcial de estudios (traslado de expediente) al Título III del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada.**

La Decana explica que el sentido de este punto en el orden del día es adecuarse al Título III del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, modificado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2022 (BOUGR nº 183 de 6 de julio de 2022), aplicando el significado que expresa esta norma donde se establece que: “...*Los cambios de universidad y/o estudios universitarios deben ser tratados como una situación excepcional, y por tanto solamente serán admitidos cuando, además de reunir los requisitos académicos que se fijan en este Título, se den circunstancias excepcionales...*”

El capítulo II de este Reglamento en sus artículos 60 y 61 determinan los requisitos previos y criterios de admisión para el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

“Artículo 60.

*1. Los cambios de universidad y/o estudios universitarios deben ser tratados como una situación excepcional, y por tanto solamente serán admitidos cuando, además de reunir los requisitos académicos que se fijan en este Título, se den circunstancias excepcionales, que a juicio de las*

autoridades universitarias encargadas de su resolución, puedan justificar su aceptación. En este sentido, podrán ser consideradas "circunstancias excepcionales", entre otras, las siguientes:

- a) El cambio de residencia familiar producido con posterioridad al ingreso de la persona interesada en el Grado o Máster Universitario donde actualmente realiza sus estudios.
- b) Traslado de puesto de trabajo de la persona interesada o familiar producido con posterioridad al inicio de sus estudios, siempre que este implique cambio de residencia que pueda justificar el traslado.
- c) Víctimas de violencia de género, enfermedad, accidente o razones humanitarias, todas ellas debidamente acreditadas.
- d) El cambio de residencia por motivos deportivos de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

2. Para ser admitidos en los estudios universitarios oficiales que imparte la Universidad de Granada, el estudiantado deberá reunir en su solicitud de admisión los siguientes requisitos:

a) Obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa propia de la Universidad de Granada. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado o de Máster. El estudiantado que no obtenga ese reconocimiento, deberá incorporarse al proceso general de acceso y admisión.

b) No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la Universidad de Granada, sin perjuicio de los supuestos de readmisión contemplados en la misma.

3. En ningún caso podrán quedar plazas vacantes, en tanto existan solicitudes que reúnan el requisito mínimo señalado en la letra a) del número 2 de este artículo.”

“Artículo 61. Criterios de admisión para el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Respecto a las plazas ofertadas en los cupos a los que hace referencia el artículo 59.1, las solicitudes de admisión serán resueltas según el siguiente orden de prioridad: a) Admisión a estudios equivalentes al mismo título al que se pretende acceder. b) Admisión a estudios adscritos a la misma rama de conocimiento. c) Admisión a estudios adscritos a distinta rama de conocimiento.

2. La valoración de las solicitudes de admisión se realizará en función de la nota media del expediente académico de origen, así como de otros parámetros académicos, si los hubiera. Cuando las solicitudes obtengan una misma puntuación, se resolverá en función del mayor número de créditos superados en la universidad de origen.

3. Además, podrán valorarse otros criterios que puedan resultar aplicables de acuerdo con las circunstancias excepcionales que motiven la solicitud.”

Respecto a los extranjeros:

“Artículo 62. Requisitos previos para la admisión de estudiantado con estudios universitarios extranjeros.

Las solicitudes de estudiantado con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de su título en España deberán cumplir el requisito de obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II de este Reglamento.”

“Artículo 63. Criterios de admisión para estudiantado con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de admisión se resolverán en función de la nota media del expediente académico de origen, así como de otros parámetros académicos, si los hubiera. Los posibles empates de calificaciones se resolverán en función del mayor número de créditos superados en la universidad de origen.

2. Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en calificación numérica que corresponda a la obtenida en el centro de procedencia. No se tendrá en cuenta, a los efectos de ponderación, el reconocimiento de créditos en que no exista calificación.”

Se acuerda proceder en los términos que se relacionan a continuación:

1º En primer lugar, se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que declaren alguna de las circunstancias excepcionales, que establece en el mencionado artículo 60 y aquellas otras que a juicio de la Comisión encargada de su resolución, puedan justificar su aceptación.

En el caso de que el número de solicitudes en las que se den alguna de las circunstancias excepcionales establecidas en el mencionado artículo 60 o aquellas otras que a juicio de la Comisión encargada de su resolución sean tenidas en cuenta, sea superior al número de plazas de traslado, se aplicarán los criterios de baremación establecidos por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud y aprobados en sesión ordinaria del 6 de junio de 2019, revisada y completada en la sesión ordinaria de 21 de junio de 2021

Una vez resueltas las solicitudes en las que confluyan circunstancias excepcionales, en el caso que queden plazas libres, estas se ofertarán al resto de solicitudes, compitiendo entre ellas aplicando los criterios establecidos por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud y aprobados en sesión ordinaria del 6 de junio de 2019, revisada y completada en la sesión ordinaria de 21 de junio de 2021.

**Criterios establecidos por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud y aprobados en sesión ordinaria del 6 de junio de 2019. Acta número 82. Revisada y completada en la sesión ordinaria de 21 de junio de 2021. Acta número 97.**

#### **CRITERIOS:**

La adjudicación de plazas se realizará atendiendo a las siguientes prioridades:

- 1º Admisión a estudios equivalentes al Grado al que se pretende acceder.
- 2º Admisión a estudios adscritos a la misma rama de conocimiento.
- 3º Admisión a estudios adscritos a distinta rama de conocimiento.

**Académicos.** Nota media ponderada (NMP): Valoración del expediente académico. (Hasta un máximo de 10 puntos)

- 1) Nota media del expediente de los estudios desde los que solicita el traslado. Esta se calculará con dos decimales y de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota media ponderada} = \frac{\text{Nota media expediente} \times \text{Nº de créditos superados}}{\text{Número total de créditos}}$$

Se considerará que el número máximo de créditos cursados será de 60 multiplicado por los años transcurridos desde que inició los estudios desde los que se traslada.

**2- Pruebas de Acceso a la Universidad (PEVAU):** Valoración de la PAU/EVAU. (Hasta un máximo de 14 puntos).

Calificación de la Fase General + Calificación obtenida en Fase específica. Solo se elegirán dos de entre las siguientes:

- Biología x 0.2
- Química x 0.2
- Anatomía Aplicada x 0.1
- Ciencias de la tierra y medio ambiente x 0.1
- Física x 0.1
- Matemáticas x 0.1

- **Circunstancias Excepcionales (VCE):** Valoración de las circunstancias excepcionales. (Hasta un máximo de 3 puntos)

Estas deberán ser acreditadas por el estudiante, y serán admitidas cuando reúna los requisitos académicos. Atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Aquellas circunstancias sobrevenidas durante el curso académico anterior al que solicita el traslado.
- b) Aquellas circunstancias que no hubieren acontecido durante dicho curso.

Estas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- **Hasta un máximo** de 1 puntos por causas laborales.
- **Hasta un máximo** de 1 puntos por causas médicas.
- **Hasta un máximo** de 1 puntos por causas sociales.

### **BAREMACIÓN:**

**$(NMP.0,6 + PEVAU.0,4).0,7 + VCE.0,3$**

NNP (Sobre 10)

PEVAU (Sobre 14)

**4.- Estudio y aprobación si procede de plazos administrativos no determinados por el Consejo de Gobierno de la UGR, así como determinación del calendario que rige los procesos (fechas de depósito y de presentación en las distintas convocatorias) de la asignatura Trabajo Fin de Grado curso 2022-2023 de las titulaciones de la Facultad.**

Se acuerdan los siguientes plazos administrativos no establecidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

| <b>PLAZOS DEL CENTRO</b>                    | <b>FECHAS</b>               | <b>MODO DE RENOVACIÓN</b>  |
|---|-----------------------------|--|
| ADAPTACION A GRADO:                         | 1 A 10 DE JULIO /2022       | RENOVACION AUTOMATICA  |
| REINCORPORACION POR ABANDONO                | 1 A 10 DE JULIO /2022       | RENOVACION AUTOMATICA  |
| SOLICITUD DE CURSO TUTELADO 1º CUATRIMESTRE | 1 A 15 DE JUNIO /2022       | RENOVACION AUTOMATICA  |
| SOLICITUD DE CURSO TUTELADO 2º CUATRIMESTRE | 1 A 15 DE DICIEMBRE /2022   | RENOVACION AUTOMATICA  |
| MATRICULA TIEMPO PARCIAL ALUMNOS DE PRIMERO | 12 A 16 DE SEPTIEMBRE/ 2022 | RENOVACION AUTOMATICA PRIMERA SEMANA DOCENCIA Y/O BAJADA DE LISTAS |
| CAMBIO DE GRUPO                             | 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE /2022 | RENOVACION AUTOMATICA 2º Y   |

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
|  |                                       | 3º DÍA COMIENZO CURSO Y/O BAJADA DE LISTAS   |
| PRIMER PLAZO RECONOCIMIENTO OPTATIVIDAD  | 2 DE NOVIEMBRE A 2 DE DICIEMBRE /2022 | RENOVACION AUTOMATICA CON SEMESTRES CERRADOS |
| SEGUNDO PLAZO RECONOCIMIENTO OPTATIVIDAD | 9 DE ENERO A 15 DE FEBRERO /2023      | RENOVACION AUTOMATICA CON SEMESTRES CERRADOS |
| REINCORPORACIÓN POR ABANDONO             | DEL 1 AL 10 DE JULIO DE 2022          |  |

La Comisión acuerda la aprobación del siguiente calendario de los procesos de la asignatura Trabajo Fin de Grado para el curso 2021-2022.

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| <b><i>Convocatoria Especial de Noviembre</i></b>   |                                       |  |
| Plazo de solicitud                                 | Del 21 al 30/09/2022                  |  |
| Elección de TFG                                    | 3/10/2022                             |  |
| Deposito Todos Grados                              | 1 y 2 /12/2022                        |  |
| Defensa Enfermería                                 | 12/12/2022                            |  |
| Defensa Terapia Ocupa.                             | 12/12/2022                            |  |
| Defensa Fisioter. Tutor                            | 12/12/2022                            |  |
| Solicitud Excelencia                               | 13 y 14 /12/2022                      |  |
| Reconocimiento Excelencia                          | 15/12/2022                            |  |
| <b><i>Convocatoria Ordinaria de Junio</i></b>      |                                       |  |
| Elección TFG, 1º semestre                          | 18/10/2022                            |  |
| Elección TFG, 2º semestre                          | 1/03/2023                             |  |
| Depósito todos Grados                              | Del 5 al 8 de junio /2023             |  |
| Defensa Enfermería                                 | Del 19 al 22 de junio de 2023         |  |
| Defensa Terapia Ocupa.                             | Del 20 al 22 de junio de 2023         |  |
| Defensa Fisioter. Tutor                            | 15 /06/2023                           |  |
| Solicitud Excelencia                               | Del 16 al 19 de junio de 2023         |  |
| Reconocimiento Excelencia                          | 22/06/2022                            |  |
| <b><i>Convocatoria Extraordinaria de Julio</i></b> |                                       |  |
| Depósito todos Grados                              | Del 30 de junio al 5 de julio de 2023 |  |
| Defensa Enfermería                                 | 11 de julio de 2023                   |  |
| Defensa Terapia Ocupa.                             | 17 de julio de 2023                   |  |
| Defensa Fisioter. Tutor                            | 07/07/2023                            |  |
| Solicitud Excelencia                               | 10/07/2023                            |  |
| Reconocimiento Excelencia                          | 13/07/2023                            |  |
| <b><i>Propuesta de TFG próximo curso</i></b>       |                                       |  |
| Propuesta para curso 2023 - 2024                   | 16 a 27 /04/2023                      |  |

**5.- Sorteo de la letra por la que se determinará la composición de las Comisiones Evaluadoras de los TFG de las convocatorias correspondientes al curso académico 2022 – 2023 y el orden del alumnado en la defensa de los TFG.**

Se procede al sorteo para el orden de nombramiento de los miembros que compondrán las Comisiones Evaluadoras (Grado de Enfermería y Grado de Terapia Ocupacional. En el caso de Fisioterapia para determinación de la Comisión de Reclamaciones y Matrículas de Honor) y orden de citación del alumnado (Grado de Enfermería y Grado en Terapia Ocupacional).

Sale la letra T

**6.- Aprobación de Trabajos Fin de Grado propuestos por el estudiantado, para ser incluidos en la oferta anual de TFG para el curso académico 2022-2023, de las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.**

La Comisión revisa la documentación presentada por los solicitantes. Se comprueba que el profesorado responsable y co-responsable cumple los requisitos de plena capacidad docente establecidos en la normativa general para poder tutorizar trabajos fin de grado además de su disponibilidad para el curso en el que está prevista la propuesta, detectándose que hay 6 propuestas que no pueden ser aprobadas por los motivos que se relacionan a continuación:

| GRADO               | ESTUDIANTE | TITULO   | R. TUTORIZACIÓN |
|---------------------|------------|--|-----------------|
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta   | Conocer el abordaje de la Terapia Ocupacional en los Trastornos de la Conducta Alimentaria           | Ver acta        |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta   | Estudio transversal sobre las características de la depresión en el estudiantes universitarios de TO | Ver acta        |

El responsable de tutorización, sólo puede aparecer en una propuesta como responsable.

| GRADO        | ESTUDIANTE | TITULO  | R. TUTORIZACIÓN |
|--------------|------------|---|-----------------|
| FISIOTERAPIA | Ver acta   | Programas de intervención basados en el ejercicio terapéutico para paciente pediátricos con parálisis cerebral. | Ver acta        |
| FISIOTERAPIA | Ver acta   | Revisión bibliográfica de fisioterapia en traumatología   | Ver acta        |

El responsable de tutorización sólo puede aparecer en una propuesta como responsable.

| GRADO      | ESTUDIANTE | TITULO  | R. TUTORIZACIÓN |
|------------|------------|---|-----------------|
| ENFERMERÍA | Ver acta   | Impacto del ejercicio físico en población con cardiopatía | Ver acta        |
| ENFERMERÍA | Ver acta   | Seguridad del paciente quirúrgico                         | Ver acta        |

La responsable de tutorización, sólo puede aparecer en una propuesta como responsable.

En este caso y a fecha de hoy, la responsable de tutorización no tiene enseñanza asignada en ninguno de los títulos impartidos en la Facultad.

Se acuerda que el Secretario de la Facultad, deberá de comunicar a los estudiantes afectados así como con el profesorado que avala las propuestas solicitándoles que regularicen esta situación.

A continuación, Se aprueban las propuestas que se relacionan:

| GRADO        | ESTUDIANTE | TITULO   | R. TUTORIZACIÓN | CO-RESPONSABLE |
|--------------|------------|--|-----------------|----------------|
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Análisis bibliométrico de la investigación española en enfermería  | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Impacto multidimensional del lupus eritematoso cutáneo   | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Comparación entre relaciones no consentidas y consentidas en las reacciones físicas (externas e internas) durante la actividad sexual                              | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Abordaje en profesionales de enfermería de las consecuencias derivadas de la pandemia de COVID-19  | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Beneficios e influencia de la práctica Mindfulness en estudiantes de la asignatura de Adulto I en el Grado de Enfermería.  | Ver acta        | Ver acta       |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Impacto del Mindfulness en estudiantes de la Asignatura de Adulto I del Grado de Enfermería  | Ver acta        | Ver acta       |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Atención sanitaria en grandes quemados   | Ver acta        | Ver acta       |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Ejercicio físico: salud y bienestar  | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | SLEEP AND HEALTH 21: Problemas de sueño en cuidadores informales de pacientes adultos con cáncer: una revisión sistemática   | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Desarrollo de un prototipo de aplicación móvil para la gestión de la ansiedad en pacientes con Trastorno Obsesivo Compulsivo.                                      | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Terapias Biológicas  | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Impacto de la enfermedad celíaca en el ámbito físico, psíquico y social. Plan de cuidados estandarizado de enfermería para el paciente recientemente diagnosticado | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Síndrome de Burnout en el personal de enfermería.  | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Nutrición de precisión para la prevención y el tratamiento de la diabetes de tipo 2  | Ver acta        |                |
| ENFERMERÍA   | Ver acta   | Uso de redes sociales en estudiantes de Ciencias de la Salud: un estudio cualitativo   | Ver acta        |                |
| FISIOTERAPIA | Ver acta   | Fisioterapia regenerativa en patología deportiva   | Ver acta        |                |
| FISIOTERAPIA | Ver acta   | Fisioterapia aplicada a la pediatría   | Ver acta        |                |
| FISIOTERAPIA | Ver acta   | Fisioterapia en daño cerebral adquirido  | Ver acta        |                |
| FISIOTERAPIA | Ver acta   | Fisioterapia oncológica  | Ver acta        |                |
| FISIOTERAPIA | Ver acta   | Fisioterapia Oncológica  | Ver acta        |                |
| FISIOTERAPIA | Ver acta   | Influencia de la nutrición en la   | Ver acta        |                |



|                     |          |  |          |  |
|---------------------|----------|--|----------|--|
|                     |          | reparación de tejidos en pacientes con tendinopatías   |          |  |
| FISIOTERAPIA        | Ver acta | Características y tratamiento del dolor en pacientes con fibromialgia  | Ver acta |  |
| FISIOTERAPIA        | Ver acta | Abordaje del paciente superviviente de COVID-19  | Ver acta |  |
| FISIOTERAPIA        | Ver acta | Identificación de parámetros clínicos incapacitantes en pacientes con plexopatía post-radioterapia             | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Terapia Ocupacional en patología de mano.  | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Identificación de dificultades en las relaciones sexuales en mujeres con endometriosis                         | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | sistema de realidad virtual: CogFun-RV   | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Apuestas deportivas, una adicción cada vez más común en la juventud española                                   | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Terapia Ocupacional en pacientes oncológicos   | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Terapia Ocupacional con juegos de mesa en población adulta   | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Afectación funcional en personas con patología crónica tras la pandemia de la COVID-19.                        | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Terapia Ocupacional y Envejecimiento Activo.   | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Estudio clínico: Cómo afecta algún trastorno del aprendizaje en el desempeño de las AVD de un niño de primaria | Ver acta |  |
| TERAPIA OCUPACIONAL | Ver acta | Mejora de las habilidades de planificación en la vida cotidiana en niños y adolescentes con TDAH mediante un   | Ver acta |  |

### 7- Estudio y aprobación si procede de reconocimiento de créditos por actividades propuestas.

De acuerdo con el Reglamento para el Reconocimiento de créditos ECTS por enseñanzas universitarias no oficiales en las titulaciones de grado adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada (Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Salud con fecha 3 de febrero de 2016), la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud acuerda reconocer los cursos, actividades y número de créditos que se relacionan:

**XIII Congreso Internacional de Enfermería y Fisioterapia, Ciudad de Granada: liderando una nueva era para cuidar la salud.** Organizada por la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN) y el Sindicato de Enfermería (SATSE), dirigida a los estudiantes de los Grados impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada. **1 crédito ECTS.**

### 8- Asuntos de trámite (solicitudes administrativas diversas).

No hay asuntos de trámite.

### 9.- Ruegos y preguntas.

Ver acta interviene para informar a la Comisión que la sesión de hoy puede que sea su última asistencia porque está a la espera de recibir la notificación de su jubilación. Ver acta se emociona.

La Decana recuerda que han sido muchos años siendo miembro de la Facultad y participando activamente en los órganos de gobierno de la Facultad.

La Decana exalta la labor realizada por Ver acta y solicita que conste en acta el agradecimiento propio, el del equipo decanal y el de la comunidad universitaria de esta Facultad por su trabajo, su dedicación y su compromiso, de prácticamente toda una vida laboral dedicada a este centro.

**10.– Lectura y en su caso, aprobación de los acuerdos adoptados en la presente sesión.**

Se da lectura a los acuerdos adoptados en esta reunión y se aprueban por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12.30 horas del martes 14 de junio de 2022.

Vº Bº de la Decana

El Secretario

Fdo.: Inmaculada García García

Fdo.: Manuel Ramos Martín